



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:** IF-2019-52572276-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 5 de Junio de 2019

**Referencia:** Expediente N° 1.742.630/16

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 594/19 (RESOL-2019-594-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 15 y 59 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1135/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.06.05 15:32:08 -03'00'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,  
serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.06.05 15:32:09 -03'00'

**ACTA ACUERDO**  
**UTEDYC – UIA - CILFA - CAIP**

Entre la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)**, representada para este acto por Carlos O. BONJOUR – Secretario General Nacional-, Gustavo PADIN –Secretario Gremial Nacional-; María Marcel CARRETERO –Subsecretaria Gremial Nacional-, por una parte y la **UNIÓN INDUSTRIAL ARGENTINA (U.I.A.)**, representada por María Cecilia HEREDIA, en su carácter de apoderada, la **CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE LABORATORIOS FARMACEUTICOS ARGENTINOS (C.I.L.F.A.)**, representada por Luis Mariano GENOVESI, en su carácter de miembro paritario y la **CÁMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA PLASTICA (C.A.I.P.)**, representada por Horacio BUENO, en su carácter de gerente, en representación del sector empleador, quienes se reúnen en el marco del convenio colectivo vigente cuya homologación tramita por expediente 1.715.107/16 y convienen lo siguiente:

El sector empleador ratifica la legitimidad y representatividad de la U.T.E.D.Y.C. para negociar colectivamente en el marco del convenio vigente.

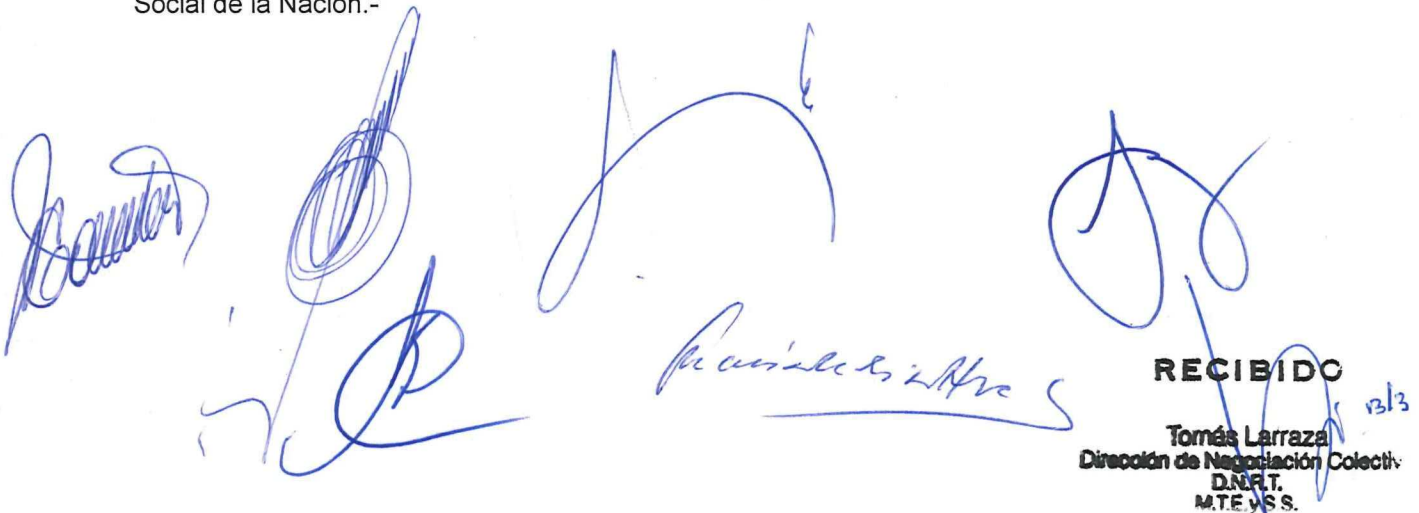
**PRIMERA:** Establecer sobre los salarios básicos vigentes al 01/01/2017, los incrementos especificados en el Anexo A (remuneraciones) a partir de las fechas que en cada caso se indican.

**SEGUNDA:** Los nuevos salarios básicos convencionales de las categorías contempladas en el Convenio Colectivo de Trabajo, serán los que se establecen en dicho Anexo A, el cual integra el referido convenio como acta complementaria.-

**TERCERA:** Los incrementos que aquí se acuerdan, lo son a cuenta de la negociación salarial del año en curso, acordando las partes reunirse en la primera semana del mes de Julio de 2017 a fin de acordar los remuneraciones definitivas.-

**CUARTA:** Cualquiera de los firmantes podrá presentar ante la Autoridad Administrativa del Trabajo, la presenta Acta Acuerdo para su homologación. Sin perjuicio de ello, se acuerda la vigencia inmediata de los sueldos básicos establecidos en el Anexo A, atento a su naturaleza.

En este estado se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes previa lectura y ratificación, un ejemplar para cada parte y dos para el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación.-



**RECIBIDO** 13/3  
Tomás Larrazal  
Dirección de Negociación Colectiva  
D.N.R.T.  
M.T.E. y S.S.

**ANEXO A - ACTA ACUERDO  
UTEDYC - UIA, CILFA, CAIP  
REMUNERACIONES - PERIODO 2017**

CATEGORÍAS	BÁSICO					
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
<b><u>SUPERVISIÓN</u></b>						
CATEGORÍA 1°	18.103	19.008	20.818	20.818	20.818	20.818
CATEGORÍA 2°	16.767	17.605	19.282	19.282	19.282	19.282
<b><u>ADMINISTRACIÓN</u></b>						
CATEGORÍA 1°	15.977	16.776	18.374	18.374	18.374	18.374
CATEGORÍA 2°	15.304	16.069	17.600	17.600	17.600	17.600
CATEGORÍA 3°	13.803	14.493	15.873	15.873	15.873	15.873
<b><u>MAESTRANZA Y SERVICIOS</u></b>						
CATEGORÍA 1°	15.897	16.692	18.282	18.282	18.282	18.282
CATEGORÍA 2°	15.138	15.895	17.409	17.409	17.409	17.409
CATEGORÍA 3°	14.410	15.131	16.572	16.572	16.572	16.572

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de Septiembre de 2017, siendo las 15 hs., comparecen al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación de la **CAMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA PLASTICA (CAIP)**, Sergio Hernán HILBRECHT (DNI 23.091.998) y Horacio Esteban BUENO (DNI 24.364.743), y, en representación de la **UNION INDUSTRIAL ARGENTINA (UIA)**, María Cecilia HEREDIA (DNI 18.409.260).-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra a los comparecientes, conjuntamente manifiestan: 1) Que, atento lo requerido a fojas 35/37 de autos, mediante Dictamen N° 2667, vienen por este acto a fines de suscribir y acompañar las escalas salariales definitivas, las cuales son agregadas a fojas 59 y reemplazan a las obrantes a fojas 16.-----  
2) Que, asimismo, ratifican el acuerdo de fojas 15, junto con sus escalas salariales de fojas 59, y solicitan su pronta homologación.-----

En este estado, el Funcionario Actuante les hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad, de legalidad y conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

CAIP

UIA

Lic. TOMAS LARRAZA  
Secretario de Conciliación  
Departamento de Relaciones Laborales N° 3  
DNRT - DNC - MTEYSS





EXPEDIENTE N°: 1.742.630/16.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de Septiembre de 2017, siendo las 15:30 hs., comparece al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación de la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)**, Marcel CARRETERO Subsecretaria Gremial (DNI 22.972.537).-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra a la única compareciente, manifiesta: 1) Que, atento lo requerido a fojas 35/37 de autos, mediante Dictamen N° 2667, viene por este acto a fines de suscribir las escalas salariales definitivas, obrantes a fojas 59, que reemplazan a las de fojas 16.----- 2) Que, asimismo, ratifica el acuerdo de fojas 15, junto con sus escalas salariales de fojas 59, y solicita su pronta homologación.-----

En este estado, el Funcionario Actuante le hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad, de legalidad y conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

UTEDYC

Lic. TOMAS LARRAZA  
Secretario de Conciliación  
Departamento de Relaciones Laborales N° 3  
DNRT - DNC - MTEYSS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Reso 594-19 acu 1135-19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.